



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº22-2024-MDM-GDE

Marcavelica, 27 de septiembre de 2024.

VISTO:

La solicitud de registro N.º 2024-0008977 de fecha 17-09-2024, presentada por BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A., con poder otorgado al SR. COLONNA PIEDRA ANGEL BENJAMIN, Partida electrónica (Nº11009129 Of. Reg. Lima), mediante el cual solicita "AUTORIZACIÓN DE UN ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO";

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N.º 006-2021/MDM, se prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, en la cual con código PA1789AEB8 se precisa el Procedimiento "AUTORIZACIÓN DE UN ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO, el cual entre otros establece como 1. **Requisitos Generales:** - Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1.1. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o carnet de Extranjería, 2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número de D.N.I. o carnet de extranjería, y el número de D.N.I. o carnet de extranjería del representante en caso actúen. 2.1. En el caso de personas jurídicas u entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta con una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 4. Contar con licencia de funcionamiento. 5. **Requisitos Específicos** (Anuncio simple y/o toldo) - Presentar las vistas siguientes: -Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación. - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). **Nota 1)** En el caso de los toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. Con una altura mínima de 2.10ml. Desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

Que, se puede observar en autos que el administrado ha presentado los requisitos de acuerdo al texto Único de Procedimientos Administrativos para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada que incluye N.º de RUC. 20100053455, N.º de DNI. 25615166, Comprobante de Pago N.º202400002701 (17/09/2024) S/. 68.40, memoria descriptiva de logo, imagen fotográfica entorno urbano, planos de estructuración del anuncio publicitario simple con firma de profesional, copia de Licencia de Funcionamiento N.º009-2019.

Que, con documento de Autorización para instalación de publicidad de la Sra. Romina del Pilar Guzmán Agurto identificada con DNI N.º 03679058 en calidad de propietaria en local comercial Romina cuenta en la actualidad con Licencia de Funcionamiento N.º009-2019, en el giro de **VENTA DE ABARROTES Y AGENTE BANCARIO** la cual ha sido otorgada mediante Resolución Gerencial N.º012-2019-MDM- SGPET, de fecha 20 de noviembre de 2019, Ubicado en Av. Panamericana N.º116 - Marcavelica, da la autorización a BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ INTERBANK S.A.A., para la colocación de elementos publicitarios internos y externos (Adosados a la Fachada) de su local, que se refieran a la publicidad de INTERBANK.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Coordinación de Promoción Económica, determinando que la administrada ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de procedimientos Administrativos, siendo esto así se hace disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

R.U.C: 20159215106

Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe

Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Marcavelica, Sullana.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MARCAVELICA

**GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°22-2024-MDM-GDE

Estando informado por la Coordinación de Promoción Económico y Turismo, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento N°28976, y su modificatoria Decreto legislativo N°1271, Decreto Supremo N°0163-2020-PCM, Decreto Supremo N°04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la instalación de 01 Anuncio Publicitario Simple y/o Toldo, a nombre de **COMERCIAL “ROMINA”**; con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZÓN SOCIAL	: COMERCIAL “ROMINA”
GIRO/ACTIVIDAD	: VENTA DE ABARROTES Y AGENTE BANCARIO
UBICACIÓN	: AV. PANAMERICANA N°116-MARCAVELICA.
INSTALADO	: ADOSADO A LA FACHADA.
TIPO	: SIMPLE
MEDIDAS	: 3.00 m. X 0.70 cm X 0.04 cm
LEYENDA DEL ANUNCIO	: COMERCIAL ROMINA + ICONOS + LOGO + INTERBANK AGENTE

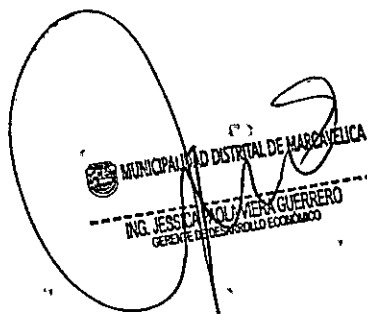
ARTICULO SEGUNDO. – EL Conductor del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; remitiendo copia de la misma a la Coordinación de Promoción Económica y Turismo; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

C.C. (04)

- INTERESADO
- SECRETARIA GENERAL-OTIC
- S.G. CONTROL MUNICIPAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
- ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
ING. JESSICA MOLINA GUERRERO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

R.U.C: 20159215106

Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe

Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Marcavelica, Sullana.